

BASES DE PARTICIPACIÓN
III FORO DE INVERSIÓN
LAS ROZAS INNOVA –
BIGBAN INVERSORES PRIVADOS

1.	ANTECEDENTES.....	3
2.	OBJETIVO.....	4
3.	PARTICIPANTES.....	4
4.	SOLICITUD.....	5
5.	PLAZOS.....	5
6.	EXCLUSIONES.....	5
7.	PROCESO DE SELECCIÓN.....	6
8.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	7
9.	PREPARACIÓN PARA LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL FORO DE INVERSIÓN.....	8
10.	DESARROLLO DEL FORO DE INVERSIÓN.....	9
11.	OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES EN EL FORO DE INVERSIÓN.....	9
12.	RECONOCIMIENTOS, BENEFICIOS ADICIONALES Y/O DESCUENTOS.....	10
13.	INFORMACIÓN DE CONTACTO.....	10
14.	PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	10
15.	CONFIDENCIALIDAD Y USO DE IMAGEN.....	11
16.	RESPONSABILIDADES.....	12
17.	CONSIDERACIONES FINALES.....	12
18.	ACEPTACIÓN DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES.....	12
19.	FUERO Y TRIBUNALES.....	13

1. ANTECEDENTES

Uno de los principales objetivos de [Las Rozas Innova](#) es convertirse en un instrumento de ayuda a proyectos empresariales de componente tecnológica e innovadora para facilitar su consolidación y crecimiento en Las Rozas, al mismo tiempo, que cohesiona el ecosistema empresarial y emprendedor del municipio potenciando la colaboración entre las empresas.

Para ello, se ha puesto en marcha diversas líneas de trabajo entre ellas, la creación de un Hub de trabajo para startups y también empresas de servicios que puedan darles apoyo en el desarrollo de sus productos, comercialización, etc. En este espacio compartido se podrán implantar temporalmente empresas tecnológicas de distinta tipología con productos ya lanzados al mercado y unas mínimas métricas.

El contacto con las startups, ya sean del Hub y del ecosistema innovador en general pone de manifiesto que la necesidad más frecuente que muestran las startups, con independencia de su fase, es la de obtener fondos que financien su actividad mientras encuentran los encajes primero, entre problema y solución y, en segundo lugar, entre producto y mercado, y posteriormente para asegurar un crecimiento más rápido. Según la fase de la startup, las necesidades de financiación, la tipología de fondos a los que acudir y en qué se aplicarán los mismo, varía.

Las Rozas Innova y la Asociación BIGBAN Inversores Privados disponen de un acuerdo de colaboración para impulsar el desarrollo de la cultura inversora en la zona y dar apoyo a las startups en sus procesos de levantamiento de capital. Y cómo parte de este acuerdo, ambos ponen de manera conjunta el Foro de Inversión Las Rozas Innova – BIGBAN Inversores Privados, que será el tercer foro de inversión que se llevará a cabo en Las Rozas.

Para participar, las startups interesadas deberán completar su solicitud a través del formulario en el que aportarán información que permitirá su

evaluación de acuerdo a los criterios indicados en estas bases, seleccionando aquellos proyectos que mejor cumplan dichos criterios para realizar un pitch ante inversores y mantener reuniones individualizadas con ellos.

2. OBJETIVO

El objetivo perseguido con el Foro de Inversión es conectar a inversores con startups en búsqueda de rondas de inversión para apoyar e impulsar a emprendedores de Las Rozas y su área de influencia.

Las startups interesadas deberán completar la solicitud sobre su solución durante el plazo de convocatoria indicado en la web. Las startups presentadas serán sometidas a un proceso de evaluación por un panel de expertos de Las Rozas Innova, de la Asociación BIGBAN Inversores Privados, así como potenciales evaluadores externos a ambas organizaciones que seleccionarán los mejores proyectos de acuerdo a los criterios de evaluación desarrollados en el apartado número 8 de estas Bases.

Los proyectos seleccionados participarán en el Foro de Inversión, un evento presencial que tendrá lugar en el Hub Las Rozas Innova (Calle Jacinto Benavente, 2A, Edificio Tripark) donde presentarán sus proyectos a inversores y corporaciones. La fecha de la celebración del Foro está prevista entre la segunda quincena de junio y la primera semana de julio y se notificará en la página web y a los participantes.

3. PARTICIPANTES

Los participantes en el foro de inversión se seleccionarán entre las empresas/proyectos que presenten su solicitud y que cumplan todos los siguientes criterios:

- Startups de base tecnológica con sede social/fiscal/centro de trabajo establecido en Las Rozas o en otras partes, pero dispuestas a tener un centro de trabajo en el municipio de Las Rozas a lo largo del segundo semestre de 2023.
- Startups que hayan pasado ya de una mera fase de idea y dispongan de un producto mínimo viable desarrollado y métricas de ejecución.

- Los proyectos deberán buscar financiación de inversores privados superior a 150.000 €. La ronda debe estar abierta en el momento de celebración del Foro de Inversión.

La selección se realizará en base a los requisitos de evaluación desarrollados en el punto número 8 de las presentes bases.

4. SOLICITUD

La solicitud se realizará completando el [siguiente formulario](#), incluyendo toda la información requerida en el mismo.

Para poder realizar la evaluación de forma adecuada es importante que se complete con detalle la solicitud incluyendo toda la información requerida que dé respuesta a los criterios de selección del punto número 8 de las presentes bases.

El formulario se deberá completar en una única sesión.

La información solicitada, así como la documentación requerida podrá presentarse en español o inglés.

5. PLAZOS

Las candidaturas al Foro de Inversión podrán presentarse desde el momento de publicación de estas bases y hasta el día indicado en el propio formulario de inscripción y en la página web de Las Rozas Innova.

No serán admitidos proyectos presentados fuera de los plazos establecidos, ni con anterioridad ni con posterioridad. Tampoco serán admitidos proyectos que no sean presentados a través del formulario de solicitud.

Los proyectos que hayan presentado su candidatura en ediciones anteriores, podrán volver a presentarse pero, para ello, deberán completar de nuevo el formulario con la información actualizada al momento de la convocatoria.

6. EXCLUSIONES

Estarán excluidas aquellas solicitudes que:

- a. No sean de base tecnológica o innovadora.
- b. Perjudiquen el medio ambiente o al entorno local.

- c. No cumplan la regulación vigente en España.
- d. No estén en búsqueda de financiación.
- e. Hayan realizado pitch en el Foro de Inversión Las Rozas en su edición anterior.

7. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se realizará en dos fases:

Fase 1: Filtrado

El Comité de Evaluación realizará un primer filtrado para verificar el cumplimiento de requisitos de las startups.

Únicamente las startups que cumplan la totalidad de los criterios pasarán a la Fase 2.

Fase 2: Evaluación

Las candidaturas que hayan pasado el filtrado serán evaluadas según los criterios que se detallan en el punto número 8 de las presentes bases.

Como resultado de esta fase 2, el Comité de Evaluación elaborará un listado de startups ordenada por puntuación. Las 6 startups con mayor puntuación serán las seleccionadas para participar en el Foro de Inversión.

En caso de que alguna de las startups seleccionadas renuncie a su participación o no cumpla con las obligaciones será reemplazada siguiendo el ranking de puntuación elaborado en esta fase.

El Comité de Evaluación se reserva el derecho de verificar el contenido de los proyectos y requerir cuanta información y documentación complementaria considere oportuna, inclusive entrevistas con los promotores.

El fallo del Comité de Evaluación será inapelable y se comunicará directamente a las personas de contacto que figuren en el Formulario de Inscripción.

En las Actas que se elaboren quedará constancia de los miembros concretos participantes en cada uno de los Comités de Evaluación. Como parte de la documentación de cada Sesión de evaluación, cada miembro del Comité técnico realizará una declaración responsable en relación a la existencia o no de posibles conflictos de interés con los proyectos que se evalúen. En caso de que estos existieran, él/la miembro del Comité no podrá participar en la evaluación de los proyectos afectados.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La selección de los proyectos se realizará en función de puntuaciones asignadas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **Innovación de la solución y capacidad de impacto.** La solución planteada debe ser innovadora y con resultados demostrados. La ventaja competitiva debe estar claramente definida. El mercado deberá estar claramente identificado, validado y dimensionado, con un tamaño de mercado importante que permita buenos crecimientos futuros para un mercado global y con canales internacionales.
- **Modelo de negocio y madurez del proyecto.** Debe contar como mínimo con un MVP (producto mínimo viable) ya desarrollado y en el mercado. Tienen que definirse correctamente el nicho de mercado y los canales de comercialización, cómo acceder al mercado identificado en el punto anterior. Debe quedar claramente definida la capacidad actual de generación de ingresos.
- **Tracción actual y destino de la inversión.** La propuesta deberá indicar las métricas disponibles y su capacidad de crecimiento sostenido. Debe indicarse en qué se invertirán la financiación conseguida en la ronda futura.
- **Equipo promotor.** El equipo actual de la empresa debe contar con las habilidades suficientes para los hitos que pretenden alcanzar. Equipo equilibrado y que abarque todas las áreas claves para el desarrollo de la solución y modelo de negocio planteados.

Cada criterio recibirá una puntuación de 0 a 5 según la siguiente escala:

- “0” - No definido. Con la información aportada no ha quedado claramente expresado en la propuesta o es difícil de juzgar debido a la falta de información o información incompleta.
- “1” - Muy escaso. La información requerida es superficial, inadecuada o hay debilidades claras.
- “2” - Escaso. La propuesta define claramente el criterio, pero presenta debilidades.
- “3” - Suficiente. La propuesta define claramente el criterio, aunque existen amplios márgenes para la mejora.
- “4” - Bueno. La propuesta identifica claramente el criterio, aunque es posible aún introducir mejoras.
- “5” - Muy bueno. La propuesta incluye claramente todos los aspectos relevantes del criterio y las deficiencias detectadas son menores.

Adicionalmente, se otorgarán tres puntos extras a los proyectos que cumplan, al menos, una de estas condiciones:

- Hayan participado en algún programa de apoyo a emprendimiento organizado por Las Rozas Innova o el Ayuntamiento de Las Rozas en los últimos 5 años.
- Estén actualmente ubicados en las instalaciones del Hub de Las Rozas Innova.
- Tengan su domicilio social en Las Rozas.

Para poder realizar una correcta evaluación, las propuestas recibidas deberán incluir información detallada de los criterios de evaluación indicados anteriormente.

9. PREPARACIÓN PARA LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL FORO DE INVERSIÓN

Las personas representantes de los proyectos elegidos para participar en el Foro de Inversión contarán con el apoyo y asesoramiento para preparar el evento y presentar su iniciativa a través de un taller práctico sobre cómo realizar un pitch efectivo y dos videollamadas individualizadas obligatorias para cada proyecto las semanas previas al evento.

10. DESARROLLO DEL FORO DE INVERSIÓN

Los proyectos seleccionados en base a los criterios indicados participarán en el Foro de Inversión, un evento presencial que tendrá lugar en el Hub Las Rozas Innova (Calle Jacinto Benavente, 2A, Edificio Tripark) donde las startups seleccionadas presentarán sus proyectos a inversores con el fin de obtener financiación. La fecha de la celebración del Foro está prevista entre la segunda quincena de junio y la primera semana de julio y se notificará en la página web y a los participantes.

Cada proyecto seleccionado contará con 5 minutos para exponer su iniciativa empresarial y sus necesidades de financiación; finalizada su presentación habrá un espacio de preguntas, y posteriormente tendrán la posibilidad de realizar reuniones con los distintos inversores asistentes que hayan mostrado interés en tener contacto con dicha empresa.

Previo a la celebración del evento, las entidades inversoras recibirán un dossier con el resumen de los proyectos que realizarán la presentación. La información contenida en este dossier será la facilitada por las empresas en los formularios. La empresa autoriza a la difusión de esta información.

El desarrollo del evento podrá ser adaptado en caso de necesidad para optimizar los tiempos de contacto entre startups e inversores.

11. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES EN EL FORO DE INVERSIÓN

Los proyectos seleccionados para participar en el Foro de Inversión asumen los siguientes compromisos:

- Asistencia a la sesión preparatoria del pitch.
- Asistencia a las sesiones de seguimiento preparatorias para el Foro de Inversión.
- Informar a Las Rozas Innova de la evolución de los contactos realizados.
- Los participantes autorizan la captación, edición, reproducción y puesta a disposición pública de su imagen en la página web de Las Rozas Innova y sus proveedores, así como en sus perfiles en redes sociales y páginas web y/o blogs en los que la organización participe.
- Incorporarse a la Comunidad de Las Rozas Innova, pudiendo participar en formaciones, eventos, así como compartiendo know-how con otros miembros.

12. RECONOCIMIENTOS, BENEFICIOS ADICIONALES Y/O DESCUENTOS

Las Rozas Innova se reserva la posibilidad de otorgar reconocimientos, descuentos en servicios y otros beneficios adicionales a las empresas solicitantes y/o participantes del Foro de Inversión.

13. INFORMACIÓN DE CONTACTO

El equipo de Las Rozas Innova resolverá las consultas que formule cualquier interesado en el Foro de Inversión.

Para realizar consultas o resolver dudas relacionadas con el Foro de Inversión o con la presentación de solicitudes de participación, los interesados pueden contactar con el equipo de Las Rozas Innova planteando su [consulta en el siguiente formulario](#).

14. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento del deber de informar que establece la normativa vigente en materia de Protección de Datos Personales, en concreto el Reglamento (UE) Europeo 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales le proporcionamos la siguiente información, al respecto de los datos personales contenidos en las solicitudes de admisión que serán incorporados y tratados por Las Rozas Innova.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Empresa Municipal de la Innovación y Transporte Urbano de Las Rozas de Madrid, S.A.

CONTACTO: dpo@lasrozasinnova.es

FINALIDADES

- Gestión de la participación de los programas de innovación, formación, comunidad empresarial y emprendimiento de Las Rozas Innova, incluida la participación en el Foro de Inversión.

- Remitirle informaciones relacionadas con las actividades y servicios de Las Rozas Innova.
- Sus datos anonimizados y agrupados serán utilizados para realización de informes estadísticos.

LEGITIMACIÓN: Consentimiento.

CESIONES: Los datos podrán ser cedidos a los proveedores y colaboradores necesarios para la para la correcta prestación de los servicios.

CONSERVACIÓN: Durante la relación contractual y/o hasta que nos solicite la baja y, durante los plazos exigidos por ley para atender eventuales responsabilidades finalizada la relación.

DERECHOS: Puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y la limitación u oposición en las direcciones indicadas. En caso de divergencias, puede presentar una reclamación ante las autoridades de protección de datos (Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito C/ Jorge Juan, 6, 28001-Madrid o formulario en su Sede electrónica.)

Puede consultar la cláusula completa en:
<https://www.lasrozasinnova.es/html/politicaprivacidad.html>

15. CONFIDENCIALIDAD Y USO DE IMAGEN

La información aportada por el solicitante sobre la empresa será utilizada por Las Rozas Innova para elaborar los dossiers para inversores y que estos sean difundidos directamente a ellos y, también, a través de la página web y otros medios de Las Rozas Innova, sus proveedores y sus colaboradores.

Los participantes autorizan la captación, edición, reproducción y puesta a disposición pública de su imagen en la página web de Las Rozas Innova y sus proveedores, así como en sus perfiles en redes sociales y páginas web y/o blogs en los que la organización participe (Facebook, Twitter, LinkedIn, Instagram...), sin limitación temporal alguna ni restricción al ámbito territorial

de ningún país, siempre bajo el rigor y respeto a su honor y a su intimidad personal, atendiendo a la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de Mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Además, los participantes autorizan a Las Rozas Innova y a sus proveedores y colaboradores a:

- a) Publicar el resumen de su solución y/o proyecto en la página web de Las Rozas Innova [www.lasrozasinnova.es] u otras relacionadas.
- b) Utilizar el nombre y título de su solución y/o, sin límite temporal, para ser mencionado en la página web [www.lasrozasinnova.es] y/o para cualesquiera acciones o eventos relacionados de alguna manera con Las Rozas Innova u otras relacionadas.

16. RESPONSABILIDADES

Ni Las Rozas Innova ni la Asociación BIGBAN Inversores Privados se hacen responsables de la decisión final que puedan tomar los inversores con respecto a las startups que presenten sus propuestas de inversión en este Foro ni de los acuerdos que tomen en un futuro startups con inversores quedando eximida de toda responsabilidad derivada de estas decisiones.

17. CONSIDERACIONES FINALES

La presente convocatoria podrá ser modificada, interrumpida y/o cancelada si se dieran circunstancias justificadas que lo requirieran. Asimismo, Las Rozas Innova se reserva el derecho de no seleccionar a las empresas o startups durante el Programa si eso fuera necesario.

Ello se pondrá en conocimiento de los participantes del Foro de Inversión, a través de los mismos medios en los que se comunicó su celebración, eximiendo a Las Rozas Innova y a la Asociación BIGBAN Inversores Privados de cualquier obligación o compensación económica respecto a los participantes.

18. ACEPTACIÓN DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES

La presentación del formulario de inscripción en el Foro de Inversión implica necesariamente la aceptación de los términos y condiciones expresados en las presentes bases legales.

Estas bases constituyen el único acuerdo entre Las Rozas Innova y los participantes del Foro de Inversión.

19. FUERO Y TRIBUNALES

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases Legales, la ley aplicable será la española.

Los participantes y Las Rozas Innova aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de las presentes bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, con renuncia a cualquier otro fuero que resultara competente.